

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 1 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 |
| | ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margari Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo.html?codigo=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de abril de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron los **concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en **EXTRACTO**, los siguientes acuerdos:

| | | |
|-------------|--|-----------------|
| 1º.- | APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MARZO DE 2024.- ACUERDOS: - Acta 15 de marzo de 2024: aprobada por unanimidad (8). | Aprobado |
| 2º.- | PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DENOMINADA: INGENIERO/A CIVIL.- ACUERDOS: Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza denominada: Ingeniero/a Civil, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior, perteneciente al Grupo A/Subgrupo A1, por el sistema de acceso de promoción interna y a través del sistema de selección de concurso-oposición. Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección. Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los representantes de los trabajadores. Aprobado por unanimidad (8). | Aprobado |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 3 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Sra. Rosario Marín y por Sr. Francisco Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38871_d=38868a=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

1. Ampliación del aparcamiento en la calle Las Estrellas y la adecuación del acceso por la zona verde empleando pavimento de adoquines drenantes.
2. Sustitución de los bordillos en los accesos por bordillos para vados preferiblemente del modelo más estrecho.
3. Reubicación de la farola existente en la fachada de calle Las estrellas.
4. Vertido de las pluviales a la zona verde pública.
5. Compensar el talado del pino con la plantación de 2 ejemplares con una altura de 2m, pero con una separación mayor a la edificación que lo indicado en planos. Antes de realizar estas actuaciones contactarán con el servicio de infraestructura para realizar un replanteo y aclarar cualquier duda con el constructor de la obra.
6. Ejecutar cualquier reposición de daños previa comunicación con el Servicio de Infraestructura que fijará las condiciones de reparación en base a los daños ocasionados. Los defectos por la falta de homogeneidad de los pavimentos u otros materiales nuevos respecto de otros existente se solventarán reponiendo los paños completos necesarios.
7. Adquirir el titular de la licencia y resto de intervinientes, de forma solidaria, la obligación de conservar los bienes de dominio público: pavimentos, bolardos, farolas, etc. Los daños y pérdidas que no puedan ser reparados serán tasados por parte de la administración y tienen que ser indemnizados por parte del promotor.
8. Si durante la demolición o la obra fuera necesario retirar alguna farola existente, procede instalar proyectores provisionales para garantizar la iluminación de la zona hasta reponer la farola original.
- 9.- Ponerse en contacto con la empresa municipal de aguas en relación con la adecuación de las acometidas de la que puede surgir la necesidad de mejorar, ampliar o sustituir partes de las existentes o adecuarlas.
10. En el caso de afección a la calzada, como el redactor no lo ha contemplado, podría tener que realizarse reposiciones de pavimento que siempre tienen que ser completas y formar espacios rectangulares entre bordillos, evitando

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 4 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 | ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Carlos Quiroz Rodríguez (Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|---|----------|
| | <p>reposiciones oblicuas o que generen un resalte del pavimento.</p> <p>Por último, deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | |
| 5º.- | <p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 716/2023: PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A 2 VIVIENDAS SITO EN LA CALLE CAMINO DE RONDA [REDACTED] LOCAL [REDACTED] - ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 716/2023, Proyecto 716/2023 a favor de [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED]) para Proyecto Básico y Ejecución de Adaptación de Local a 2 Viviendas sito en la calle Camino de Ronda [REDACTED] Local [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED]) de Nerja, informando al interesado que deberá comunicar el inicio de las obras, que no se contempla ni se autoriza modificación del acerado ni del entorno público, salvo la mera adecuación y mejora de acometidas, que deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para determinar la adecuación de las acometidas domiciliarias de competencia municipal, debiendo reformar las cometidas que no reúnan las condiciones técnicas, realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento, y aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de</p> | Aprobado |

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 5 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portalweb/consultadocumentos.do?pes_cod=3&ent_d=3&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|--|----------|
| | <p>justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | |
| 6º.- | <p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE GASTOS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NC-27 (UE-26.16) DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO: APROBAR la Cuenta de Liquidación Provisional de gastos de urbanización correspondientes a la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, de conformidad con los fundamentos de derecho del presente acuerdo y el cuadro de reparto de gastos anexo.</p> <p>SEGUNDO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería, al objeto de adoptar los acuerdos oportunos para la generación presupuestaria del crédito derivado de las liquidaciones de la cuenta de liquidación provisional aprobadas. (Cuenta Liquidación Provisional – Documento Anexo al presente)</p> <p>TERCERO: INICIAR los trámites para la exacción de las liquidaciones correspondientes a cada uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-27 (UE-26.16) del PGOU de Nerja, en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (Anexo).</p> <p>CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección https://www.nerja.es].</p> <p>QUINTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los propietarios de la Unidad de</p> | Aprobado |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 7 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 24/04/2024 14:54 | ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38811_1238888881



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|------|--|----------|
| | (Anexo) | |
| | <p>QUINTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección https://www.nerja.es].</p> <p>SEXTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los propietarios de la Unidad de Ejecución NC-29 (UE-26.18) del PGOU de Nerja, dándoles información preceptiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | |
| 8º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA PRIMERA Y ÚNICA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de Suministro de un vehículo, en modalidad de arrendamiento, destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Nerja (expediente 2023/3/S252), suscrito con la empresa Sistemas y vehículos de Alta Tecnología, S.A. (SVAT), con CIF nº A-80955537, por un año adicional, a contar desde el 7 de mayo de 2024 al 7 de mayo de 2025.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato, Sistemas y vehículos de Alta Tecnología, S.A. (SVAT).</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del servicio municipal de Limpieza y a la Intervención municipal.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | Aprobado |
| 9º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE CALLE HORIZONTE EN NERJA</p> | Aprobado |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.aspx_cod=38871_0=38871



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

(MÁLAGA)*.- ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de **Obras relativas al Proyecto de urbanización de Calle Horizonte en Nerja (Málaga)**(expediente número 2023/9/S245), a la empresa Transportes Antelo, S.L, con CIF B29161643, en el precio de 84.667,12 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:

| IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN | |
|-------------------------------|-------------|
| Precio sin IVA | 69.972,83 € |
| IVA (21%) | 14.694.29 € |
| Precio con IVA | 84.667,12 € |

Dicha adjudicación se motiva por ser la única oferta, ser admisible, no estar incurso en valores anormales y haber obtenido, por tanto, la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Puntuaciones relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor (máximo 25 puntos):

| Empresa Licitadora | MEMORIA CONSTRUCTIVA Y PROGRAMA DE TRABAJOS (max.10 puntos) | CALIDAD DEL MATERIAL OFERTADO (max. 10 puntos) | MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO URBANO Y VIARIO DE LA OBRA (max. 5 puntos) | PUNTAJACIÓN CJV |
|-------------------------|---|--|--|-----------------|
| TRANSPORTES ANTELO, S.L | 6,40 | 5,90 | 3,70 | 16,00 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández del Excmo. Ayuntamiento de Nerja a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?ses_cod=38871_d=38871



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Oferta y puntuación relativa a criterios evaluables automáticamente (máximo

75 puntos):

| Empresa licitadora | PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA incluido | PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx 75 pts.) | PUNTUACIÓN CA |
|--------------------------|---|---|----------------------|
| TRANSPORTES ANTELO, S.L. | 84.667,12 € | 75,00 | 75,00 |

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

| Orden de clasificación | Empresa licitadora | Puntuación CIV | Puntuación CA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| 1ª | TRANSPORTES ANTELO, S.L. | 16,00 | 75,00 | 91,00 |

La ventaja de la oferta realizada por Transportes Antelo, S.L., determinante para la adjudicación a su favor la constituye el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos, así como ofertar un precio no superior al presupuesto base de licitación y que no incurre en criterios de anormalidad, siendo por tanto válida y resultando además la única oferta presentada durante el plazo de convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria, Transportes Antelo, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de adjudicación.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 10 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario/a de NERJA (a Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Acevedo Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados_cod=38871_d=38868a=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|-------|--|----------|
| | <p>TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Servicio municipal de Infraestructuras.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | |
| 10º.- | <p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA APROBAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (CONCERTADO Y DEPENDENCIA) EN EL MUNICIPIO DE NERJA" .-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de "Servicio de ayuda a domicilio (Concertado y Dependencia) en el municipio de Nerja" (expediente 2019/4/S218) constituida por CLECE, S.A., con CIF A80364243, por importe de 109.041,35 euros, mediante aval bancario, con número de asiento en la contabilidad interna 320190001211, de fecha 29/04/2019; así como la correspondiente a la modificación del contrato constituida mediante Seguro de Caución por importe de 21.803,04 euros, carta de pago número 320220003306, de fecha 9 de agosto de 2022.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Clece, S.A..</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes, a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | Aprobado |
| 11º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS,</p> | Aprobado |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 11 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:42:22 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados>.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|-------|--|----------|
| | <p>PRINCIPAL Y DE ENSEÑANZA, ASÍ COMO ZONA SPA UBICADAS EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y PISCINA AL EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de servicio de mantenimiento de las piscinas climatizadas, principal y de enseñanza, así como zona SPA ubicadas en el Pabellón Polideportivo Cubierto y piscina al exterior del Polideportivo Municipal de Nerja (Expediente 2020/3/S218, antes 2018SER08), constituida por la empresa Clece, S.A., CIF A80364243, por importe de 6.039,78 euros, mediante seguro de caución, con número de operación 320180002034.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, Clece, S.A.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p>Aprobado por unanimidad (8).</p> | |
| 12º.- | <p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE UN VEHÍCULO TIPO FURGONETA PARA EL ÁREA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA".- ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva del contrato de suministro, en la modalidad de adquisición, de un vehículo tipo furgoneta para el área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (Expediente 2021/7/S252), constituida en efectivo por la empresa Garum Motor, S.L., con CIF B92893502, por importe de 971,07 euros.</p> <p>SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, Garum Motor, S.L.</p> <p>TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y</p> | Aprobado |

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 12 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 | ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Femenández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:01 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Femenández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

| | | |
|--|--|------------------------|
| Tesorería municipales. | | |
| Aprobado por unanimidad (8). | | |
| DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS | | No se presentan |
| ASUNTOS DE URGENCIA: | | |
| 13º.- | MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA APROBAR LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LAS CUATRO ESTACIONES "PRIMAVERA" .- ACUERDOS: Primero.- Aprobar la celebración de La Fiesta de las Cuatro Estaciones "Primavera" el día 27 de abril en el Pabellón Deportivo José Bobadilla Álvarez desde las 16 h. hasta las 23 h. Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (8). | Aprobado |
| 14º.- | MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE, DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE PLAYAS PARA APROBAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PARCELA 6 DEL POLÍGONO 7, SITA EN MARO.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el Contrato de Arrendamiento de la parcela Parcela 6 del Polígono 7, sita en Maro (adjunto en el expediente), para destinarla al uso de aparcamiento provisional y temporal, a Sociedad Azucarera Larios Inmobiliaria, S.L. SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma del contrato. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal. Aprobado por unanimidad (8). | Aprobado |

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-04-2024 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:15:52 Página 13 de 13 | FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/04/2024 14:42 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 24/04/2024 14:54 ESTADO FIRMADO 24/04/2024 14:54 |



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:42:32 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:03 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se
formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.